

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, integrada por los miembros que suscriben el presente informe y reunida en pleno en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República, Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las ocho horas del día miércoles seis del mes de septiembre del año dos mil seis, con el propósito de emitir la recomendación de Ley, acerca de la "Licitación Pública número 003/2006/PR/SNF, denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**", procede a ejecutar su cometido, haciendo constar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

MARTES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, fueron aprobadas por el señor Presidente de la República, Elías Antonio Saca González, las bases concernientes a la LICITACIÓN PÚBLICA número 003/2006/PR/SNF, denominada **"SÚMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**; en adelante "las bases de la licitación pública".

1.2. PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

MARTES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, en las ediciones de los periódicos "El Diario de Hoy", página 65; y "La Prensa Gráfica", página 51; se publicaron, por una sola vez, los avisos de convocatoria para participar en la licitación pública.

1.3. RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN

MARTES CUATRO Y MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS. Estas fechas fueron establecidas como únicas para el retiro de las bases de la licitación pública, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia, en adelante "UACI", dentro del horario establecido, y previo pago de los derechos correspondientes por parte de los interesados, según se consignó en el aviso de convocatoria.

La cantidad de empresas que adquirieron y retiraron las bases de la licitación pública, fue de SEIS (anexo 1).

1.4. CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

MARTES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, el titular de la institución, resolvió constituir y nombrar a los miembros que integrarían la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública, de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP".

1.5. CONSULTAS DE OFERTANTES

No se recibieron, en este proceso, consultas de parte de los potenciales ofertantes.

1.6. RECEPCIÓN, APERTURA PÚBLICA Y MONTO DE LAS OFERTAS

JUEVES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha y en horario de 09:00 a las 09:30 horas, en las oficinas de la UACI, fueron recibidas **DOS OFERTAS**, presentadas por igual número de interesados; seguidamente, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de las mismas, según se dejó establecido en el aviso de convocatoria; todo ciñéndose al procedimiento contenido en las bases de la licitación pública (Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, Acápites 1.12, 1.16 y 1.16.1), y en la LACAP (artículos 52 y 53).

Los ofertantes, en cuestión, presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido, permanecieron durante todo el acto de apertura pública de las ofertas, los montos de sus ofertas coincidieron con los ítems ofertados, y cumplieron con las formalidades exigidas por la Ley y las bases de la licitación pública para la presentación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas respectivas; consignándose lo expresado en el Acta correspondiente (anexo 2).

Tales ofertantes fueron:

- 1) "MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"; y
- 2) "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE."

1.7. INCIDENTE DE EXCUSA DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN

1.7.1 ANTECEDENTES

JUEVES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, antes de iniciar la EVALUACION de las ofertas presentadas, los miembros de la Comisión tuvimos conocimiento que el **Mayor César Wilfredo Villalta Angel**, quien fue nombrado por el Titular de la Institución como Miembro de la Comisión Evaluadora, de las mismas, en calidad de Analista Técnico, y que se desempeña como Escolta de la Primera Dama de la República, poseía parentesco con el representante legal de la ofertante **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y analizada esa incapacidad legal, como primera providencia, se le requirieron a dicho miembro, lo más pronto posible, los documentos idóneos para comprobar el referido parentesco; y como segunda providencia, no iniciar la evaluación hasta resolver el incidente.

1.7.2 SOLICITUD DE EXCUSA (Anexo 3)

MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, el Mayor del Ejército **CESAR WILFREDO VILLALTA ÁNGEL**, conocido solo por **CESAR WILFREDO VILLALTA**, presentó al Titular de la Institución, una **CARTA de EXCUSA**, que en lo principal dice: "I.- Que mediante resolución de fecha trece de junio de dos mil seis, y para los efectos de la Licitación Pública de mérito, fui nombrado por la Institución que Usted dignamente preside, como Miembro de la Comisión Evaluadora de las Ofertas (CEO). II.- Iniciado el procedimiento de licitación respectivo, y después de las publicaciones de ley, el día veinte de julio del presente año, se recepcionaron en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Presidencia de la República, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la misma fecha, las ofertas presentadas por las sociedades **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. III.- Es el caso, que con el socio accionista, Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es decir, con el Licenciado Manuel de Jesús Villalta Angel, mayor de edad [REDACTED], de este domicilio, me une el parentesco por consanguinidad, de hermano, es decir, que nos encontramos en el segundo grado de afinidad en la línea colateral. IV.- En tal virtud, y para darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**), no pudiendo continuar con mi función de miembro de la Comisión Evaluadora de las Ofertas presentadas en la Licitación de mérito, por este medio, propongo expresamente, mi **EXCUSA** para formar parte de la referida Comisión." Expuesto lo anterior, el expresado Mayor Villalta, planteó la siguiente petición: "Me admita el presente escrito, incorporándolo al expediente general de la Licitación en comentario. Se tenga por aceptada por La Presidencia, la **EXCUSA** que por este medio interpongo." Y para **comprobar** el parentesco mencionado, adjuntó como documentación: el original de las certificaciones de las partidas de nacimiento suya y de su hermano, es decir, del señor Manuel de Jesús Villalta Ángel, agregando que la calidad de accionista, administrador único y

representante legal del expresado licenciado Manuel de Jesús Villalta Ángel consta de la oferta que éste ha presentado y que se encuentra debidamente incorporada al expediente de la Licitación.

Tanto la solicitud como las certificaciones de Partidas de Nacimiento se agregan al presente informe como anexos, en su orden, número Tres, Cuatro y Cinco.

1.7.3 RESOLUCION RAZONADA DE ACEPTACION DE EXCUSA Y DE SUSTITUCION DEL MIEMBRO DE LA COMISION QUE PRESENTÓ LA EXCUSA

MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. En esta fecha, el Titular de la Institución, es decir, el Excelentísimo señor Presidente de la República, don Elías Antonio Saca González, emitió la RESOLUCIÓN RAZONADA, CÓDIGO: RR/002/2006/LP(003/2006/PR/SNF)/PR/SNF, mediante la cual, declaró HA LUGAR la EXCUSA presentada y alegada por el Mayor César Wilfredo Villalta Ángel, en su calidad de Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública de mérito, por la causal de parentesco, a que se refiere el artículo 20 de la LACAP. En la misma Resolución NOMBRÓ en SUSTITUCIÓN, para que integre dicha Comisión, al **Mayor ELDER SANCHEZ**, militar destacado en la Secretaría Nacional de la Familia como Jefe de Operaciones, en calidad de técnico experto en la materia; confiriéndole las facultades que la LACAP, le señala.

La resolución, en comento, corre agregada al final del presente informe, como Anexo número Seis.

En esta misma fecha se nos hizo saber que el señor Jesús Fausto Antonio Vásquez Sabrián, Contador, Miembro de esta Comisión, en calidad de analista financiero, por haber dejado de laborar para la Secretaría Nacional de la Familia/División de Asistencia Alimentaria, lugar donde desempeñaba su trabajo, no podría fungir dentro de la Comisión Evaluadora de las Ofertas. Esta Comisión, a raíz de dicho aviso, ha tenido a bien prescindir de la participación de dicho miembro, siendo innecesaria su sustitución por contar, esta Comisión, con otros dos analistas financieros.

MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Concluido el relacionado "Incidente de Excusa", la suscrita Comisión tuvo a bien cumplir finalmente con su cometido, dando inicio a partir de este momento al proceso de evaluación, el cual se desarrolla a continuación.

1.8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DESCRITO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que presentadas por los ofertantes, serán evaluadas por La Presidencia, la cual nombrará de entre sus funcionarios y/o empleados, a los miembros que conformarán la "Comisión de Evaluación de Ofertas", en adelante "la Comisión", de conformidad a la Ley.

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la Comisión, a través del jefe de la UACI, podrá solicitar por escrito al ofertante que aclare las dudas surgidas del texto o contenido de su oferta y si fuere el caso, prevenirle sobre la presentación de alguna documentación legal que no incluyó en su oferta, pese haber sido solicitada en las bases de licitación.

El ofertante, deberá subsanar por escrito las solicitudes de aclaración y las prevenciones sobre los errores u omisiones que contuviere su oferta en un PLAZO FATAL de DOS DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la notificación respectiva. **Si el ofertante incumpliere dicho plazo, adquirirá la calidad de "NO ELEGIBLE", que lo excluirá definitivamente del proceso de evaluación de ofertas.** Ninguna aclaración o prevención modificará la oferta técnica ni económica.

El proceso a seguir para la evaluación de ofertas será el siguiente:

	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
a) CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje	No tiene puntaje
b) CAPACIDAD FINANCIERA	100	60
c) OFERTA TÉCNICA	100	75
d) OFERTA ECONÓMICA	No tiene puntaje	No tiene puntaje

EL OFERTANTE QUE LA PRESIDENCIA DECLARARE GANADOR DE LA LICITACIÓN, SERÁ AQUÉL QUE CUENTE CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, QUE HAYA SUPERADO LOS PUNTAJES MÍNIMOS EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

2.1.1. PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

La documentación presentada por el ofertante, mediante la cual La Presidencia establecerá su capacidad legal tanto para participar en esta licitación como para una eventual contratación, solamente será revisada y examinada pero no evaluada, por lo que no tendrá puntaje asignado. Dicho análisis tendrá por objeto verificar que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

El ofertante que no superare esta etapa, será declarado "NO ELEGIBLE" por la Comisión para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación.

2.1.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

En ésta se analizará el capital de trabajo, índice de solvencia, endeudamiento total y margen neto de utilidad del ofertante. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa podrá suministrar los servicios objeto de la presente licitación, durante el tiempo de vigencia del contrato.

El ofertante que no alcance como mínimo 60 puntos en la evaluación de la capacidad financiera de su empresa, será declarado "NO ELEGIBLE" por la Comisión para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación.

La calificación financiera se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

INDICE		RANGO DE CALIFICACION	PUNTAJE ASIGNADO
A	Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del monto ofertado	30
		Igual al 25% y menor al 50% del monto ofertado	20
		Mayor que 0 y menor al 25% del monto ofertado	10
		Si el capital de trabajo es negativo	0
B	Índice de Solvencia	Igual o mayor que 1	30
		Mayor o igual que 0.50 y menor que 1	20
		Mayor que 0.1 y menor que 0.50	10
		Menor que 0.1	0
C	Endeudamiento Total	Igual o menor que 40.00%	20
		Entre 40.01% y 60.00%	15
		Entre 60.01% y 80.00%	10
		Mayor de 80%	0
D	Margen Neto De Utilidad	Igual o mayor que 8 %	20
		Mayor o igual que 6.% y menor que 8%	15
		Mayor o igual que 3.% y menor que 6%	10
		Mayor o igual que 0.1% y menor que 3%	5
		Menor que 0.1%	0

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera, se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los años examinados (ejercicios fiscales 2003 y 2004) , en cada uno de los indicadores (A, B, C y D).

2.1.3. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica, tendrá una ponderación de CIENTO PUNTOS, y se realizará de acuerdo a la información presentada y con base a los siguientes criterios:

- ✓ Experiencia de la Empresa.
- ✓ Recurso Humano, con el que cuenta la empresa, especialmente su edad, escolaridad y experiencia.
- ✓ Centros de Operaciones regionales, con su equipo de comunicaciones, transporte y personal asignado, para las zonas que ofertará; determinar el Departamento, Ciudad y dirección donde está ubicado o carta compromiso de instalación.
- ✓ Sistema de comunicaciones utilizado, propio o arrendado, cantidad de radios, baterías y cargadores destinados a equipar a las posiciones a licitar debidamente registradas en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC
- ✓ Cantidad de pistolas y escopetas en buen estado para equipar las posiciones licitadas, debidamente registradas en la División de Servicios de Seguridad Privada de la PNC.

NOTA: El rubro del centro de operación debe estructurarse como el ente controlador del servicio de seguridad en las diferentes zonas ofertadas, por lo tanto debe presentarse con todos los medios disponibles en cuanto a sistema de comunicaciones, radios, vehículos de transporte y personal asignado; o en su defecto la carta compromiso deberá especificar los medios con los que se dotará.

La evaluación de la oferta técnica, tendrá una ponderación **MÁXIMA DE CIENTO (100) PUNTOS**, y una **MÍNIMA DE SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS**.

Se evaluará a los ofertantes la presentación completa y la calidad de la información que brindasen, de conformidad a las especificaciones y requisitos exigidos por La Presidencia en estas bases de licitación, en la forma siguiente:

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD.

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO 60 PUNTOS, si presentaren constancias o referencias extendidas por personas jurídicas (empresa privada e instituciones públicas), a las que hubieren proporcionado un servicio similar al requerido en estas bases de licitación, durante los últimos dos años (2004 y 2005), y en las cuales deberán consignarse, como mínimo, las características principales del servicio, el plazo de su contratación, así como los montos, la fecha en que se proporcionó, y el cumplimiento a satisfacción del mismo; así como las autorizaciones para operar correspondientes.

A. 1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PUNTAJE
	Más de cinco referencias de empresa privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años.	10
	Más de tres y menor o igual a cinco referencias de empresas privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años	5
	Más de una y menor o igual a tres referencias de empresas privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años	0

A. 2	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	PUNTAJE
	Mayor que 3 constancias o referencias de prestación de servicios a Instituciones públicas.	10
	Mayor que 1 y menor o igual a 3 constancias o referencias de prestación de servicios a Instituciones públicas.	5

Con el siguiente criterio pretende medir el grado de satisfacción de los servicios prestados por la Empresa de Seguridad a sus clientes tanto las empresas privadas como a las instituciones públicas.

A. 3	GRADO DE SATISFACCION	PUNTAJE
	Si el cien por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	10
	Si el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	5
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	0

Sumatoria de los montos que amparan las constancias o referencias presentadas conforme al inciso anterior.

R
g

A
h
g
h
h

A. 4	MONTOS	PUNTAJE
	Mayor que US \$150,000.00	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US\$ 150,000.00	10
	Menor o Igual que US\$100,000.00	5

Es requisito de elegibilidad, la presentación por parte de las empresas participantes de las Autorizaciones que la ley les exige para operar.

A. 5	AUTORIZACIONES PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD	PUNTAJE
	Presenta	10
	No presenta	0

B. PERSONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA

OBTENDRÁN COMO MÁXIMO 40 PUNTOS la evaluación del personal que la Empresa de Seguridad propone para que se haga cargo del servicio de esta licitación, en el entendido que dichas personas deberán estar disponibles las 24 horas del día y los 365 días del año.

B.1 Con el presente ítem se evalúa la edad de los empleados de la empresa de seguridad

B.1	EDAD	PUNTAJE
	Más de 50 empleados que sean mayores de 25 años y menor de 35 años de edad	10
	Más de 35 años y menor de 45 años de edad	5
	Mayor de 45 años de edad	0

B.2 Si los empleados propuestos para los diferentes cargos poseen el grado de escolaridad necesario

B.2	GRADO DE ESCOLARIDAD	PUNTAJE
	Empleados con estudios entre séptimo grado y segundo año de bachillerato	10
	Empleados con estudios entre tercero y sexto grado	5
	Empleados con estudios entre primero y tercero grado	0

B.3 Si los empleados propuestos para los diferentes cargos poseen la experiencia necesaria

[Handwritten signatures and initials]

B.3	GRADO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
	Más de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	10
	Más de 1 año y menor de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	5
	Menor de 1 año prestando servicios en el ramo de seguridad	0

B.4 Si los empleados propuestos para los diferentes cargos presentan las solvencias y licencias requeridas.

B.4		PUNTAJE
	Presenta	10
	No presenta	0

C. REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL

Adicionalmente, los ofertantes deberán cumplir con el siguiente **"REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA"**, que consiste en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, de conformidad al formato que se anexa en estas bases de licitación al número NUEVE, debidamente firmada por los ofertantes, la cual sólo será revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no tendrá puntaje asignado.

Por tanto, dicha consideración únicamente tendrá por objeto, verificar que la declaración contenga y cumpla con los siguientes requisitos: que se exprese en ella, que en caso de resultar adjudicatarios del contrato respectivo, pondrán a disposición de la Presidencia, los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte para los respectivos supervisores, que sean necesarios para la buena prestación del servicio requerido en estas bases. Que presentarán la cantidad de radios, baterías y cargadores, para dotar a las posiciones que licite y el inventario de las pistolas y escopetas registradas por la PNC, para dotar a las posiciones licitadas. Expresarán, además, someterse y cumplir con cuanto requisito o condición les imponga La Presidencia.

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	CONSIDERACIÓN
Presenta declaración jurada especial	OFERTA "ELEGIBLE"
No presenta declaración jurada especial	OFERTA "NO ELEGIBLE"

Después de adjudicado el contrato, extendida la "Orden de Inicio del Suministro" y entregada la copia notariada del contrato al suministrante, por parte de la UACI, no se considerarán prorrogas en los plazos contractuales, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

Los ofertantes que en el pasado hubieren brindado sus servicios a La Presidencia, suministrando la clase de objeto de la presente licitación, se les tomarán en cuenta sus antecedentes con la institución, lo que podrá ser determinante en el supuesto de igualdad de resultados entre dos o más oferta.

La evaluación de las ofertas se realizará estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica (75 puntos), como condición previa para considerar la propuesta económica.

Los ofertantes que no obtuvieren el puntaje mínimo requerido, serán declarados "NO ELEGIBLES" por la Comisión para continuar evaluando sus oferta, por tanto, serán excluidos definitivamente e ipso facto de la licitación.

Solamente los oferentes que luego del proceso de evaluación de ofertas, hubieren superado exitosamente ésta y las anteriores etapas de evaluación (legal, financiera y técnica), serán considerados para examinar sus respectivas ofertas económicas.

2.1.4. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos, la Comisión hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta.

Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, **prevalecerá el precio unitario y el precio total se corregirá.** Si el ganador no aceptare el precio corregido por dicha Comisión y no se llegare a un acuerdo, se adjudicará el contrato a la segunda oferta más conveniente.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado o corregido, según el caso, por la Comisión.

La oferta económica deberá incorporar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en forma parcial y total.

LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVALECERÁ SOBRE OTRAS QUE TAMBIEN HAYAN SUPERADO LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN.

2.2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe, en el cual expondrá su recomendación, apegado a Derecho, para que la autoridad competente (Titular de La Presidencia), si lo
 tuviera a bien, adjudique o declare desierta la licitación.
 ?????????????????

2. EVALUACIÓN

2.1. CAPACIDAD LEGAL

2.1.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Esta etapa no tiene puntaje asignado y solamente tuvo como finalidad verificar que los ofertantes presentaran la documentación de carácter legal obligatoria e indispensable, requerida en las bases de la licitación pública (Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, Acápites 1.15, a 1.15.6)

El detalle de dichos documentos se expone a continuación:

1.15.2 CONTENIDO SOBRE NÚMERO DOS (DOCUMENTACIÓN LEGAL)	
1.15.2.1	PERSONAS JURÍDICAS: FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE:
	a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
	b) Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (<i>SI LAS HUBIERE</i>), debidamente inscritas en el Registro de Comercio;
	c) Credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscritos en el Registro de Comercio; O, SI FUERE EL CASO,
	i. Escritura Pública de Poder, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
	d) Documento Único de Identidad (DUI), del representante legal o apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documento que deberá estar vigente;
	e) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), del representante legal de la Sociedad, según sea el caso;
	f) Pasaporte ó Carnet de Extranjero Residente del representante legal o apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documentos que deberán estar vigentes, si aplican;

R
 A

A
 [Handwritten signature]

	g) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigentes; O, EN SU DEFECTO,	
	i. Recibo de pago de la misma; O,	
	ii. Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso;	
	h) Certificación de la Nómina de Accionistas, actualizada, suscrita por el Secretario de la Junta Directiva o Administrador Único de la Sociedad, SEGÚN SEA EL CASO;	
	i) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad; y,	
	j) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de la Sociedad.	
1.15.2.2	LOS OFERTANTES SALVADOREÑOS DEBERÁN PRESENTAR: ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
	a) Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del mes inmediato anterior a la presentación de la oferta (Fotocopia Certificada por notario);	
	b) Solvencia Tributaria vigente (artículo 218 del Código Tributario);	
	c) Solvencias de Seguridad Social vigentes:	
	i. Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS);	
	ii. Administradoras de Fondos de Pensión (AFP); e,	
	iii. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); y,	
	d) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
1.15.2.3	LOS OFERTANTES EXTRANJEROS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:	
	LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE APOSTILLADOS SI EL PAÍS DE ORIGEN DEL OFERTANTE ES MIEMBRO DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 1961; CASO CONTRARIO, PRIMERO DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR EL CÓNSUL DE EL SALVADOR ACREDITADO EN EL PAÍS DEL OFERTANTE Y LUEGO DEBERÁ AUTENTICARSE LA FIRMA DE ESTE FUNCIONARIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR:	
	a) Documento de Constitución de la Sociedad, debidamente legalizado de acuerdo con las leyes de su país de origen;	
	b) Documento de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si los hubiere), debidamente legalizados de acuerdo con las leyes de su país de origen;	
	c) Credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal equivalente a la primera, según la legislación salvadoreña;	
	d) Poder, en su caso, debidamente legalizado de acuerdo al país de origen; y,	
	e) Pasaporte del representante legal o apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documento que deberá estar vigente.	

Este examen determinó, tomando en consideración los documentos requeridos, que únicamente la ofertante "MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presentó sus documentos legales, de manera parcial o

incompleta; por lo que, de conformidad a las bases de la licitación pública y no considerándose motivo de exclusión inmediata dichas faltas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, por medio de la UACI, previno a dicho ofertante para que subsanara los vacíos respectivos y el plazo para realizarlo, todo lo cual fue notificado debidamente.

La ofertante "**MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", subsanó totalmente las prevenciones que le fueron hechas y notificadas, superándolas en tiempo y forma, completando así su documentación legal.

2.1.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y APTITUD LEGAL PARA CONTRATAR

Analizada que fue la documentación legal de las personas jurídicas que presentaron sus ofertas, esta Comisión procedió al estudio de la existencia o inexistencia de causales de INCAPACIDAD, a que se refiere el Acápito 1.13 de las bases de la licitación pública. Igualmente se analizó a las ofertantes en lo relacionado con las causales de IMPEDIMENTO, a que se refiere el Acápito 1.14 de las mismas bases.

2.1.3. RESULTADO

En primer lugar, se ha considerado que ambas ofertantes han cumplido con la totalidad de los documentos legales que les fueron exigidos.

Asimismo, esta Comisión, ha llegado a establecer que también se encuentran en capacidad de contratar con la Presidencia de la República, al no existir causal legal alguna que se los impida, al tenor de lo dispuesto en el Acápito 1.13, ya citado.

Ahora bien, en lo que respecta a las causales de IMPEDIMENTO, establecidas en el Acápito 1.14 de las bases de la licitación pública y cuyo fundamento proviene del artículo veintiséis de la LACAP, esta Comisión concluye que la persona jurídica denominada **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada legalmente por el licenciado **Manuel de Jesús Villalta Angel**, mayor de edad, [REDACTED], de este domicilio, en calidad de Administrador Único, y quien además es accionista de la misma, **POSEE IMPEDIMENTO** para ofertar en el presente proceso de Licitación, por las razones siguientes:

1. El expresado licenciado **Manuel de Jesús Villalta Angel**, ostenta la doble calidad de Representante Legal y Accionista de la persona jurídica denominada **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien de acuerdo al presente Proceso de Licitación posee la calidad de **OFERTANTE**.

14

2. No obstante el "Incidente de Excusa" relacionado en el Acápite 1.7 del presente Informe, y aún cuando el Mayor **César Wilfredo Villalta Ángel**, haya sido sustituido, como Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sigue conservando la calidad de Funcionario Público y/o Empleado Público, desarrollando sus labores en la misma Institución que recibirá el servicio, es decir, en la Secretaría Nacional de la Familia, a la cual, lógicamente se encuentra muy ligado en el desempeño de sus funciones.
3. Tal como ha quedado comprobado y evidenciado, con la documentación idónea agregada al proceso, es decir, con las certificaciones de las partidas de nacimiento respectivas, el licenciado Manuel de Jesús Villalta Ángel y el Mayor César Wilfredo Villalta Ángel, poseen el vínculo de parentesco en **segundo grado**, por la línea colateral, de **HERMANOS CONSANGUÍNEOS**, por lo que se encuentran comprendidos en el supuesto a que se refiere el literal "c)", de la normativa citada.
4. A esto hay que añadir, que todo proceso de licitación pública debe fundamentarse en criterios y **PRINCIPIOS DE PROBIDAD PÚBLICA, EQUIDAD, LIBRE COMPETENCIA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA**; y en ese sentido, al aceptar la oferta presentada por el licenciado Manuel de Jesús Villalta Ángel sería dable pensar en que tendría ventajas en su evaluación sobre cualquier otro ofertante, al contar con un nexo o vínculo al interior de la Institución en la cual se pretende brindar el servicio requerido.

Por lo anterior, sólo la oferta presentada por la persona jurídica denominada **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha acreditado tener **Capacidad Legal (Capacidad Legal propiamente dicha y Aptitud Legal)** para obligarse ante La Presidencia; por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa y tiene por **ELEGIBLE** únicamente a la expresada Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que se continúe con el análisis y evaluación respectivos (Capacidad Financiera), de conformidad con las bases de la licitación pública.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Esta etapa tiene una calificación de **CIEN (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SESENTA (60) PUNTOS MÍNIMO**.

2.2.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Capacidad Financiera de la ofertante COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE fue analizada conforme la metodología expuesta en las bases de la licitación pública y cuyo detalle pormenorizado consta agregado a este informe (anexo 7).

El resumen gráfico de dicho análisis y evaluación es el siguiente:

ÍNDICE	PUNTAJES		"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V."
	MÁXIMO	MINIMOS	
CAPITAL DE TRABAJO	30		30
SOLVENCIA (LIQUIDEZ)	30	60	30
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20		20
MARGEN NETO DE UTILIDAD	20		5
TOTAL	100.00	60.00	85.00

2.2.2. RESULTADO

Considerando que la ofertante COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE califica financieramente, ya que ha obtenido una ponderación superior a la mínima requerida (60 puntos), acreditando así, tener **Capacidad Financiera** para obligarse ante La Presidencia; por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por **ELEGIBLE** a la referida Sociedad, para que se continúe con el análisis y evaluación de su respectiva oferta (Oferta Técnica), de conformidad con las bases de la licitación pública.

Por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por **ELEGIBLE**, a la mencionada ofertante COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

2.3. OFERTA TÉCNICA

Esta etapa tiene una calificación de **CIEN (100) PUNTOS MÁXIMO** y **SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MÍNIMOS**.

2.3.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Oferta Técnica presentada por la única ofertante elegible, siguiendo los lineamientos exigidos por La Presidencia (Sección IV, Especificaciones Técnicas, Acápites 4.1., de las bases de la licitación pública), fue objeto del **primer análisis y evaluación** de rigor, mediante el cual, se estableció o verificó si cumplía o no con el requisito ineludible de ofertar totalmente al personal requerido.

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaría Nacional de la Familia/ ATENCION FAMILIAR, ubicadas en Colonia Escalón, Calle José Martí Número Quince, San Salvador.	AGENTE	7	SI OFERTA
2	BODEGA SNF/DAA Zapotitán: Km. 33½ carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andrés.	AGENTE	4	SI OFERTA
3	BODEGA SNF/DAA Santa Ana: Final Calle Libertad Poniente, Colonia San Lucía, Antiguo local del Banco Hipotecario, Santa Ana	AGENTE	4	SI OFERTA
4	BODEGA SNF/DAA San Miguel: Km. 142½ carretera Panamericana a La Unión, frente a Colonia Carrillo, antiguo local del Banco de Fomento Agropecuario.	AGENTE	4	SI OFERTA
5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SNF/DAA San Salvador: Oficinas Centrales de La DAA/SNF, Final 17 Avenida Norte, Contiguo a Portón de Palacio Legislativo, Edificio No. 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	AGENTE	4	SI OFERTA

El resultado, de este **primer análisis y evaluación**, estableció que la oferta técnica de la COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que es procedente pasar al análisis de todos y cada uno de los criterios de evaluación señalados en las bases de la licitación pública.

Seguidamente, la oferta fue sometida a un **segundo análisis y evaluación**, el cual consistió en ponderarla de acuerdo a la información requerida por La Presidencia, (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) y proporcionada por la ofertante.

El resultado de dicho análisis y evaluación, realizado sobre la oferta técnica, del cual se agrega evidencia escrita y detallada en este informe (anexo 8), fue el siguiente:

No	VARIABLE	PUNTAJE ESTABLECIDO SEGÚN BASES	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." PUNTAJE ASIGNADO
A	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD		
A.1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE LA EMPRESA PRIVADA)		
	Más de cinco constancias o referencias de empresas privadas a que haya prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años.	10	
	Más de tres y menor o igual a cinco constancias o referencias de empresas privadas a que haya prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años	5	5
	Más de una y menor o igual a tres referencias de empresas privadas a que haya prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años	0	
A.2	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS		
	Más de tres constancias o referencias de prestación de servicios de seguridad a instituciones públicas en los últimos dos años	10	10
	Más de una y menor o igual a tres constancias o referencias de prestación de servicios de seguridad a Instituciones Públicas en los últimos dos años.	5	
A.3	GRADO DE SATISFACCION REFLEJADO EN LAS CONSTANCIAS O REFERENCIAS PRESENTADAS		
	Si el cien por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	10	
	Si el cincuenta por cien o menos del cien por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	5	5
	Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	0	
A.4	MONTOS TOTALES DE LAS CONSTANCIAS O REFERENCIAS PRESENTADAS		
	Mayor que US \$150,000.00	20	20
	Mayor que US\$ 100,000.00 y Menor o Igual que US\$ 150,000.00	10	

	Menor o Igual que US\$100,000.00	5	
A.5	AUTORIZACIONES PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD		
	PRESENTA	10	10
	NO PRESENTA	0	
B	PERSONAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA		
B.1	EDAD		
	Más de 50 empleados que sean mayores de 25 años y menores de 35 años de edad	10	
	Más de 50 empleados que sean mayores de 35 años y menores de 45 años de edad	5	5
	Más de 50 empleados que sean mayores de 45 años de edad	0	
B.2	GRADO DE ESCOLARIDAD		
	Empleados propuestos poseen estudios entre el séptimo grado y segundo año de bachillerato.	10	10
	Empleados propuestos poseen estudios entre tercero y sexto grado	5	
	Empleados propuestos poseen estudios entre primero y tercero grado	0	
B.3	GRADO DE EXPERIENCIA		
	Empleados propuestos poseen más de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	10	10
	Empleados propuestos poseen más de 1 año y menos de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	5	
	Empleados propuestos poseen menos de 1 año prestando servicios en el ramo de seguridad	0	
B.4	SOLVENCIAS Y LICENCIAS REQUERIDAS		
	PRESENTAN	10	10
	NO PRESENTAN	0	
T O T A L E S		100	85

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Como se aprecia en el cuadro precedente, la única oferta que ha ido avanzando en las diferentes etapas de evaluación, es decir, la oferta presentada por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **cumplió satisfactoriamente** las condiciones requeridas, de acuerdo a los parámetros expresados en las bases de la licitación pública, obteniendo un puntaje superior al mínimo asignado para esta etapa (75 puntos); razón por la cual, adquiere la calidad de **ELEGIBLE**, para considerarla en esta etapa de la evaluación.

Seguidamente, la oferta fue sometida a un **tercer análisis y evaluación**, el cual consistió en la verificación del cumplimiento del **"REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ESPECIAL DE LA OFERTA TÉCNICA"**, que consiste en la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL**, hecha ante notario, debidamente firmada por los ofertantes, la cual sólo será revisada y examinada, pero no evaluada, por lo que no tendrá puntaje asignado.

Esta Comisión procedió a verificar que la declaración presentada por **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contenga y cumpla con los siguientes requisitos: que se exprese en ella que en caso de resultar adjudicatario del contrato respectivo, pondrá a disposición de la Presidencia los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistema de comunicación y vehículos de transporte para los respectivos supervisores que sean necesarios para la buena prestación del servicio requerido; que presentará la cantidad de radios, baterías y cargadores, para dotar a las posiciones que licite y el inventario de las pistolas y escopetas registradas por la Policía Nacional Civil, para dotar a las posiciones licitadas; y finalmente que se someterá y cumplirá con cuanto requisito o condición les imponga La Presidencia.

Como resultado de este tercer análisis y verificada que fue la Declaración Jurada presentada se llegó a la conclusión que la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha cumplido con dicho requisito.

DECLARACIÓN JURADA ESPECIAL	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Presenta declaración jurada especial	OFERTA "ELEGIBLE"

2.3.2. RESULTADO:

Considerando que la oferta de la persona jurídica denominada **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por La Presidencia, ya que

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ha obtenido una ponderación superior a la mínima requerida (75 puntos), acreditando así, **Garantizar la Calidad** de los servicios ofertados; por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por **ELEGIBLE** a la expresada Sociedad Anónima, para que se continúe con el análisis y evaluación respectivos (Oferta Económica), de conformidad con las bases de la licitación pública.

2.4. OFERTA ECONÓMICA

La única oferta que ha aprobado las diferentes etapas de evaluación, Legal, Financiera y Técnica, considerada **ELEGIBLE**, fue objeto de evaluación económica.

La recomendación de adjudicación, en todo caso, será procedente si la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por La Presidencia en las bases de la licitación, y resulte ser la más conveniente a los intereses de La Presidencia.

2.4.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Por medio del siguiente cuadro se detallan las cantidades o montos ofertados por la única oferta elegible; dichas cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA US\$	VALOR TOTAL MENSUAL CON IVA US\$
1	Instalaciones, parques y alrededores de la Secretaría Nacional de la Familia/ ATENCION FAMILIAR, ubicadas en Colonia Escalón, Calle José Martí Número Quince, San Salvador.	AGENTE	7	395.50	2,768.50
2	BODEGA SNF/DAA Zapotitán: Km. 33½ carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andrés.	AGENTE	4	395.50	1,582.00
3	BODEGA SNF/DAA Santa Ana: Final Calle Libertad Poniente, Colonia San Lucía, Antiguo local del Banco Hipotecario, Santa Ana	AGENTE	4	395.50	1,582.00
4	BODEGA SNF/DAA San Miguel: Km. 142½ carretera Panamericana a La Unión, frente a Colonia Carrillo, antiguo local del Banco de Fomento Agropecuario.	AGENTE	4	395.50	1,582.00

5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SNF/DAA San Salvador: Oficinas Centrales de La DAA/SNF, Final 17 Avenida Norte, Contiguo a Portón de Palacio Legislativo, Edificio No. 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	AGENTE	4	395.50	1,582.00
TOTAL:				\$9,096.50	

En esta etapa, la Comisión realizó una segunda verificación sobre la congruencia entre la oferta elegible y sus respectivos montos, y la garantía de mantenimiento de oferta presentada; resultando que dicha oferta supera satisfactoriamente dicho análisis.

2.4.2 RESULTADO:

La Comisión, encontrándose finalmente con una sola oferta, en la última etapa de la evaluación, aplicó el criterio fundado en la verificación de que los precios ofertados por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, estuvieran apegados a los **precios del mercado (justo precio)**.

Por medio de tal criterio se ha finalmente concluido que la oferta económica de la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es coherente con los precios del mercado y por lo tanto conveniente a los intereses de La Presidencia.

Con base en la información plasmada en los cuadros anteriores, esta Comisión, de forma unánime, considera que la licitación de mérito, es susceptible adjudicarla, a **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, por la cantidad de **NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,096.50)**. Valor Total mensual con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

3. CONCLUSIÓN

Del análisis, evaluación y resultados expuestos en este informe, se concluye que:

La oferta **ELEGIDA** de conformidad con la metodología de evaluación, consignada en las bases de la licitación pública, utilizada por la Comisión y descrita en este informe, **ES CONVENIENTE** a los bien entendidos intereses del Estado y particularmente, de la Presidencia de la República; puesto que, con relación a la ofertante se establece su capacidad legal y financiera para obligarse frente a la institución y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica a éste el Contrato del

Suministro requerido; y con relación a la oferta, ésta garantiza la calidad de los servicios a suministrar y un justo precio.

4. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el presente informe, la Comisión afirma que la oferta seleccionada, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la Ley, es congruente con los precios del mercado, y la inversión que requieren está dentro de la asignación o disponibilidad presupuestaria autorizada para tal fin.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, respetuosamente, al titular de la Institución, **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/2006/PR/SNF, DENOMINADA "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA", a:

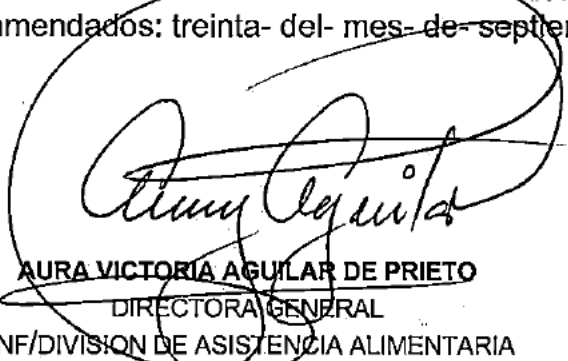
"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,096.50) (VALOR TOTAL MENSUAL CON IVA).

EL MONTO DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), Y NO EXCEDE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO. ARTÍCULOS 18, INCISO PRIMERO, 56 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).

El suministro de servicios de seguridad y vigilancia deberá iniciar, tal como lo establecen las bases de la licitación pública, desde la fecha de "Orden de Inicio", extendida por la Secretaría Nacional de la Familia/ Unidad de Atención Familiar y por

la Secretaría Nacional de la Familia/ División de Asistencia Alimentaria, a nombre del contratista, y para el período que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

Y no habiendo más que hacer constar, en el presente **informe**, el cual está redactado en un total de **VEINTICINCO** folios útiles, impresos sólo frente, lo firmamos a las doce horas del día treinta del mes de septiembre de dos mil seis.-
Enmendados: treinta- del- mes- de- septiembre- de- dos- mil- seis- valen.-




AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO
DIRECTORA GENERAL
SNF/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
FUNCIONARIO COMPETENTE SOLICITANTE DEL
SUMINISTRO



JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE GESTION
SNF/ATENCION FAMILIAR
FUNCIONARIO COMPETENTE SOLICITANTE DEL
SUMINISTRO



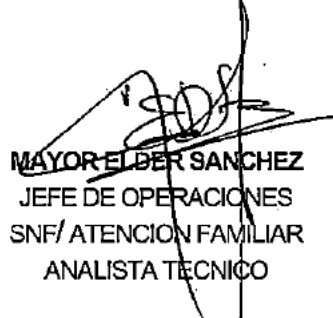
MARIO ZÚNIGA
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SNF/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ANALISTA FINANCIERO



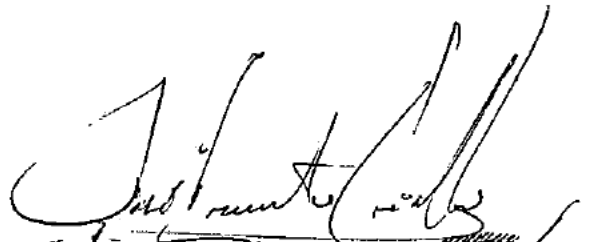
NESTOR ANDRÉS MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SNF/ATENCION FAMILIAR
ANALISTA FINANCIERO



CARLOS CUAUTHEMOC SORIANO
GERENTE DE OPERACIONES
SNF/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ANALISTA TECNICO



MAYOR ELBER SANCHEZ
JEFE DE OPERACIONES
SNF/ ATENCION FAMILIAR
ANALISTA TECNICO


LIC. JOSE ERNESTO CRIOLLO MENDOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Versión Pública

La presente hoja corresponde al último de los folios del **INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas en el proceso de Licitación Pública número **003/2006/PR/SNF**, denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**

Versionión Pública

ANEXO UNO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

REGISTRO PARA RETIRO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA (4 Y 5 DE JULIO DE 2006)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/2006/PR/SNF, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR (SNF/AF) Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SNF/AF/DAA)."									
Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE Y NÚMERO DE NIT	NOMBRE DE PERSONA QUE RETIRA BASES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR SEÑALADO PARA OIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	FECHA	HORA	No.DE RECIBO
1	SERVIC. SA DE CV. 0614080900 105-7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	04/07/06	11:00 hrs	01
2	COSASE S.A de CV. NIT: (0614-070791-1039) COARUI S.A DE CV	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05/07/06	10:25 AM	02
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05/07/06	13:20	03
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05/07/06	2:25	04
5	Maxigal S.A de CV. Segura SB-DE-CV.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05/07/06	14:17	

ANEXO DOS



anexo 2

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 003/2006/PR/SNF

EN LA SALA DE REUNIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN ADELANTE "UACI", DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS Y CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- SIENDO ESTOS EL LUGAR, HORA Y FECHA SEÑALADOS EN EL AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA ("EL DIARIO DE HOY" Y "LA PRENSA GRÁFICA"), EL DÍA MARTES CUATRO DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **003/2006/PR/SNF**, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR (SNF/AF) Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SNF/DAA).", Y CON TAL PROPÓSITO: REUNIDOS JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA Y HÉCTOR ARMANDO AMAYA GARZONA, JEFE DE LA UACI Y ASISTENTE DE LA UACI, RESPECTIVAMENTE; COMO REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN; Y COMO OFERTANTES: 1) "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MEDIO DE LA SEÑORA MARIA RUTH GONZÁLEZ DE NAVES, PORTADORA DE SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO [REDACTED], Y QUIEN ACREDITA SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA, EXTENDIDA EN ESTA MISMA FECHA, Y FIRMADA POR EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS VILLALTA ÁNGEL, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA SOCIEDAD; Y, 2) "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MEDIO DEL INGENIERO GERMAN HERRERA BARAHONA, PORTADOR DE SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO [REDACTED], EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE DICHA SOCIEDAD; SE PROCEDIÓ CON LA CELEBRACIÓN DE ESTA CEREMONIA, COMO ESTÁ INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DESTACÁNDOSE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS: EN CUANTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS DE CONFORMIDAD AL INTERÉS DE CADA OFERTANTE,

OFERTANTE :	"MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
GARANTÍA DE OFERTA :	POR UN MIL QUINIENTOS CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,504.50)
ÍTEMS OFERTADOS:	ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y 5
MONTO TOTAL DE LA OFERTA :	POR TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,375.00)

OFERTANTE :	"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"
GARANTÍA DE OFERTA :	POR UN MIL QUINIENTOS CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,504.50)
ÍTEMS OFERTADOS:	ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y 5
MONTO TOTAL DE LA OFERTA :	POR CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,482.50)

Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, QUE CONSTA EN DOS HOJAS, SÓLO FRENTE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA, MES, AÑO Y EN EL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

POR LA PRESIDENCIA:



LIC. JOSÉ ERNESTO CRIOLLO

JEFE DE LA UACI

HÉCTOR ARMANDO AMAYA GARZONA

TÉCNICO UACI

POR LOS OFERTANTES:



MARIA RUTH GONZÁLEZ



GERMAN HERRERA BARAHONA

Versión Pública

ANEXO TRES

enex/6 3

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

CESAR WILFREDO VILLALTA ANGEL, conocido solo por **CESAR WILFREDO VILLALTA**, de [redacted] de edad, [redacted]; de este domicilio y del [redacted] portador de mi Documento Unico de Identidad número [redacted]

[redacted] actuando en mi carácter de Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en calidad de Analista Técnico, para la Licitación Pública número **003/2006/PR/SNF**, relativa al **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**; a usted, atentamente, **expongo:**

I.- Que mediante resolución de fecha trece de junio de dos mil seis, y para los efectos de la Licitación Pública de mérito, fui nombrado por la Institución que Usted dignamente preside, como Miembro de la Comisión Evaluadora de las Ofertas (CEO).

II.- Iniciado el procedimiento de licitación respectivo, y después de las publicaciones de ley, el día veinte de julio del presente año, se recibieron en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Presidencia de la República, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la misma fecha, las ofertas presentadas por las sociedades **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

III.- Es el caso, que con el socio accionista, Administrador Unico y Representante Legal de la sociedad **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es decir, con el Licenciado Manuel de Jesús Villalta Angel, mayor de edad, [redacted], de este domicilio, me une el parentesco por consanguinidad, de hermano, es decir, que nos encontramos en el segundo grado de afinidad en la línea colateral.

IV.- En tal virtud, y para darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**), no pudiendo continuar con mi función de miembro de la Comisión Evaluadora de las Ofertas presentadas en la Licitación de mérito, por este medio, propongo expresamente, mi **EXCUSA** para formar parte de la referida Comisión, por lo que, respetuosamente, **PIDO:**

Me admita el presente escrito, incorporándolo al expediente general de la Licitación en comento.

Se tenga por aceptada por La Presidencia, la **EXCUSA** que por este medio interpongo.

V.- Para **comprobar** el parentesco mencionado, adjunto al presente escrito, original de las certificaciones de las partidas de nacimiento correspondientes y la calidad de accionista, administrador único y representante legal del Licenciado Manuel de Jesús Villalta Angel consta de la oferta que ha presentado y que se encuentra debidamente incorporada al expediente de la Licitación.

San Salvador, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-

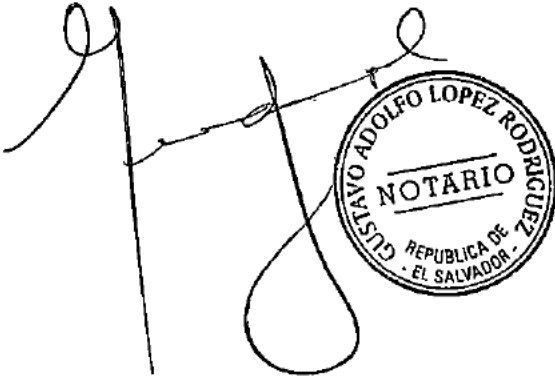


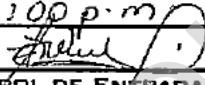
CESAR WILFREDO VILLALTA

Analista Técnico

Versión Pública

DOY FE: Que la firma ilegible que calza el escrito que antecede, es AUTENTICA por haber sido reconocida como puesta de su puño y letra por el señor **CESAR WILFREDO VILLALTA ANGEL**, conocido por **CESAR WILFREDO VILLALTA**, de [redacted] años de edad, [redacted]; de este domicilio, persona a quien ahora conozco y por ello identifico por medio de su Documento Unico de Identidad [redacted]. En razón de lo cual, firmo y sello la presente razón notarial en la ciudad de San Salvador, a veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis:-



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACI	
Fecha:	30/08/06
Hora:	2:00 p.m.
Firma:	
CONTROL DE ENTRADA	

Versión Pública

ANEXO CUATRO

MANUEL DE JESUS, hijo de Domingo Villalta y de Rosa Marina Angel conocida tambien como Marina Angel Hurtado, ha sido legitimado por sus padres, según matrimonio de fecha 17 de Agosto de 1985, ante el Alcalde Municipal, en Santa Cruz Analquito, Usulután, Alcaldía Municipal: San Salvador, 29 de Octubre de 1991.

LIBRO 2B
FOLIO 219



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR
REGISTRO CIVIL

PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE
MANUEL DE JESUS, sexo masculino, nació a la cinco horas
del día diez del presente mes
en la Colonia California; es hijo
de Marina Angel Hurtado, de diecinueve años de
edad, de oficios domésticos, originaria de Santa Cruz Analquito
del domicilio de esta capital
y de nacionalidad Salvadoreña. Dió estos datos Domingo Villalta
de treintitres años de edad, jornalero
originario de Jerusalén, La Paz, del
domicilio de esta capital y de nacionalidad Salvadoreña,
quien manifiesta ser el padre del recién nacido y firma. El infrascrito
Alcalde Municipal da fe de conocer al padre firmante, identificándolo con su Cédula de
Identidad Personal número noventa y siete mil quinientos cuarenta y seis
expedida en Puerto El Triunfo.

Alcaldía Municipal: San Salvador, diecisiete de Enero
de mil novecientos sesenta y ocho. Enmendado Triunfo Vale.

Domingo Villalta

J. Luis B...
Jefe del Registro Civil

[Firma]
Alcalde
[Firma]
Secretario

anexo 4

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

El Intendente Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Ciudad, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es conforme con su original D. L. No. 1872, del 24 de Junio de 1955 D. O. 119 Tomo 167 del 13 de Junio del mismo año.

ALCALDIA MUNICIPAL

San Salvador,

12 MAR 1999

JUAN JOSE ARMANDO ARCENA CATAN
SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR INTERINO

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Versión Pública

ANEXO CINCO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE
CUSCATLAN, TELEFONO 2379-9159 TELEFAX 2379-9001.

Anexo 5

La Infrascrita Jefe del Registro del Estado Familiar,

CERTIFICA: Que a página 48 del Libro de Partidas de Nacimiento que ésta Oficina llevó durante el año de 1969, se encuentra la que literalmente dice: "" Partida número cuarenta y ocho.-CESAR WILFREDO ANGEL, varón, nació el día diecisiete de agosto en curso, a las cuatro horas y treinta minutos, en el Barrio San Luis de esta población, siendo hija de la señora Rosa Marina Angel, originaria y vecina de esta población, Salvadoreña.-Da los datos el señor Domingo Villalta, quien dice ser padre del inscrito, presenta Cédula número noventa y siete mil quinientos cuarenta y seis, obtenida en esta Oficina y no supo firmar haciendolo a su ruego Antonia Marroquin con el Funcionario y Secretario de actuaciones.-Alcaldía Municipal: Santa Cruz Analquito, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.-Entre parentesis=el día=No vale.-Juan José Zepeda Torres.- Antonia Marroquin.- Firma ilegible, Srio.-"" AL MARGEN DICE: Se hace constar que los esposos Domingo Villalta y Rosa Marina Angel, en matrimonio celebrado en esta Alcaldía el diecisiete de este mes, legitimaron a su hijo CESAR WILFREDO VILLALTA ANGEL.-Alcaldía Municipal: Santa Cruz Analquito, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- M. J. García, Alcalde Mpal.- G. de J. Mendoza, Srio. Mpal.-" Y UN SELLO QUE SE LEE: Ver No. pág. 30 v. La Marg. No. 21/98.-Número veintiuno.-Marginase la Partida de Nacimiento número cuarenta y ocho, asentada a página cuarenta y ocho del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía llevó durante el año de mil novecientos sesenta y nueve; en el sentido que el inscrito CESAR WILFREDO VILLALTA ANGEL, Contrajo Matrimonio Civil con María Luz Lainez Hernández, el día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios del Lic. y Notario Rodolfo de Jesús Recinos, en esta población a presencia de los testigos: Juan José Aldana y Tránsito Fabian.-Esta marginación se asienta en esta fecha por que las Autoridades de esa época olvidaron hacerlo.-Alcaldía Municipal: Santa Cruz Analquito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-E. J. Mena O., Alc. Mpal.- J. A. López R., Srio.-"" RUBRICADAS.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO:

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Analquito, a once de agosto de dos mil seis.-



Reina Isabel Flores Servellón,
Jefe del Reg. del Edo. Fam.

ANEXO SEIS



**HOY SE EMITE LA RESOLUCIÓN RAZONADA
CÓDIGO: RR/002/2006/LP(003/2006/PR/SNF)/PR/SNF, QUE DICE:**

LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

CONSIDERANDO:

- I. QUE, CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN MI CALIDAD DE TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, APROBÉ LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **003/2006/PR/SNF**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**, REQUERIDO POR ESTA PRESIDENCIA A INICIATIVA DE LA REFERIDA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA;
- II. QUE TAMBIÉN CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), RESOLVÍ CONSTITUIR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA RELACIONADA, QUEDANDO PARA ESOS EFECTOS, NOMBRADOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: (A) **JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA**, JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA, SIGUIENTES: (B) **AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO**, DIRECTORA GENERAL DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, Y (C) **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ**, DIRECTOR DE GESTIÓN DE ATENCIÓN FAMILIAR, AMBOS EN CALIDAD DE FUNCIONARIOS COMPETENTES SOLICITANTES DEL SUMINISTRO EN CUESTIÓN; (D) **MARIO ZÚNIGA**, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, **JESÚS FAUSTO ANTONIO VÁSQUEZ SABRIÁN**, CONTADOR, Y (E) **NESTOR ANDRÉS MARTÍNEZ**, JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE ATENCIÓN FAMILIAR, LOS TRES EN CALIDAD DE ANALISTAS FINANCIEROS; (F) **CARLOS CUAUHEMOC SORIANO**, GERENTE DE OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, Y, (G) **MAYOR CÉSAR WILFREDO VILLALTA ANGEL**, EN CALIDAD DE ANALISTA TÉCNICO;
- III. QUE EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN COMENTO, PROSIGUIÓ CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA PÚBLICA DE LAS MISMAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS; PRESENTÁNDOSE DOS INTERESADAS CON SUS RESPECTIVAS OFERTAS, EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR, LAS SOCIEDADES **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Anexo 1

- IV. QUE ENCONTRÁNDONOS EN ESTADO DE INICIAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL MAYOR **CÉSAR WILFREDO VILLALTA ÁNGEL**, EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS HA PRESENTADO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA, UNA **EXCUSA**, CON EL OBJETO DE NO FORMAR PARTE DE LA REFERIDA COMISIÓN, Y PARA FUNDAMENTAR DICHA EXCUSA, MENCIONA QUE CON EL SOCIO ACCIONISTA, ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE UNA DE LAS OFERTANTES, ES DECIR, CON LA SOCIEDAD **MÁXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, O SEA, CON EL LICENCIADO **MANUEL DE JESÚS VILLALTA ÁNGEL**, MAYOR DE EDAD, [REDACTED], DE ESTE DOMICILIO, LE UNE EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, DE HERMANO, ES DECIR, QUE SE ENCUENTRA CON ÉL, EN EL SEGUNDO GRADO EN LA LÍNEA COLATERAL, DE TAL FORMA QUE ESA SITUACIÓN EN PARTICULAR LE INHIBE DE CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE TALES OFERTAS.
- V. EN TAL VIRTUD, Y PARA DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL ART. 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE PROHIBE EXPRESAMENTE QUE TALES PARIENTES SEAN MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS, NO PUDIENDO CONTINUAR, EL EXPRESADO MAYOR **CÉSAR WILFREDO VILLALTA ÁNGEL**, CON SU FUNCIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MÉRITO, ES MENESTER, ACEPTAR LA EXCUSA POR ÉL PRESENTADA Y POR OSTENTAR LA CALIDAD DE ÚNICO ANALISTA TÉCNICO, NOMBRAR UN SUSTITUTO, PARA FUNGIR EN ESA MISMA CALIDAD.
- VI. PARA COMPROBAR EL PARENTESCO MENCIONADO, APARECEN AGREGADAS, AL EXPEDIENTE, LAS CERTIFICACIONES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES, Y LA CALIDAD DE ACCIONISTA, ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL LICENCIADO **MANUEL DE JESÚS VILLALTA ÁNGEL** CONSTA DE LA OFERTA QUE HA PRESENTADO Y QUE SE ENCUENTRA TAMBIÉN DEBIDAMENTE INCORPORADA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO PRONUNCIAR, LA RESOLUCIÓN PERTINENTE, PARA DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY, OTORGÁNDOLE AL PROCESO DE LICITACIÓN LA MAYOR Y MÁS ABSOLUTA TRANSPARENCIA, TODO DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL INCISO FINAL DEL ART.20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), COMO SE DIRÁ A CONTINUACIÓN:

CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS Y DISPOSICIÓN LEGAL CITADA, **RESUELVO: PRIMERO.** DECLARASE **HA LUGAR LA EXCUSA** PRESENTADA Y ALEGADA POR EL MAYOR **CÉSAR WILFREDO VILLALTA ÁNGEL**, EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **003/2006/PR/SNF**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**, Y POR TANTO, TIÉNESE POR ACEPTADA LA MISMA, POR LA CAUSAL DE PARENTESCO, A QUE SE

REFIERE EL ART.20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) ; **SEGUNDO.** NÓMBRASE EN SU **SUSTITUCIÓN** PARA QUE INTEGRE DICHA COMISIÓN, AL MAYOR **ELDER SANCHEZ**, MILITAR DESTACADO EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA COMO JEFE DE OPERACIONES, EN CALIDAD DE TÉCNICO EXPERTO EN LA MATERIA; CONFIRIÉNDOLE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), LE SEÑALA; Y **TERCERO.** NOTIFIQUESE.-



edg
ELIAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Versión Pública

Versión Pública

ANEXO SIETE

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2003
3	INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (Pasivo Total / Activo Total)		
	Activo Total	\$ 4,706,150.88	\$ 4,577,036.07
	Pasivo Total	\$ 963,726.27	\$ 990,512.60
	Indice de Endeudamiento Total	20.48%	21.64%
	Promedio de Indice (2 años)	21.06%	
	Puntaje Obtenido	20.00	

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2003
4	INDICE MARGEN NETO DE UTILIDAD (Utilidad Neta / Ventas Netas)		
	Utilidad neta	\$ 160,217.68	\$ 136,883.03
	Ventas netas	\$ 8,028,680.86	\$ 7,418,063.09
	Indice Margen Neto de Utilidad	2.00%	1.85%
	Promedio de Indice (2 años)	1.92%	
	Puntaje Obtenido	5.00	

RESUMEN GENERAL DE LOS INDICES FINANCIEROS APLICADOS

INDICE	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO	30.00
SOLVENCIA	30.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20.00
MARGEN NETO DE UTILIDAD	5.00
TOTAL INDICES	85.00

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V (COSASE).

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2003
1	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO (Activo Cte. - Pasivo Cte.)		
	Activo Circulante	\$ 3,192,231.39	\$ 3,043,613.15
	Pasivo Circulante	\$ 694,075.62	\$ 616,577.91
	Monto ofertado	\$45,482.50	
	Indice de Capital de Trabajo	\$ 2,498,155.77	\$ 2,427,035.24
	Promedio de Indice (2 años)	\$2,462,595.51	
	Puntaje Obtenido	30.00	

No.	DESCRIPCION	Montos y Valores	
		2004	2003
2	INDICE DE SOLVENCIA O LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)		
	Activo Circulante	\$ 3,192,231.39	\$ 3,043,613.15
	Pasivo Circulante	\$ 694,075.62	\$ 616,577.91
	Indice de Solvencia	4.60	4.94
	Promedio de Indice (2 años)	4.77	
		Puntaje Obtenido	30.00

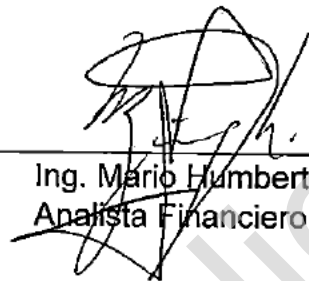
alt
ky

$$\text{MNU} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$

Nota: Se anexan los cuadros de evaluación en los cuales se detalla el procedimiento de cálculo seguido para evaluar las empresas participantes.

F. 

Lic. Néstor Martínez
Analista Financiero

F. 

Ing. Mario Humberto Zúñiga
Analista Financiero

Versión Pública

en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

RAZONES DE LIQUIDEZ:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Esta razón se obtiene al descontar de los derechos corrientes de la empresa todas sus obligaciones corrientes, o sea que mide el margen de seguridad para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

$$CT = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Corriente}$$

- **ÍNDICE DE SOLVENCIA (IS):** Este considera la verdadera magnitud de la empresa en cualquier instancia del tiempo y es comparable con diferentes entidades de la misma actividad ya que mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo.

$$IS = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

- **RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (RET):** Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$RET = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100$$

RAZONES DE RENTABILIDAD:

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas.

- **MARGEN NETO DE UTILIDADES (MNU):** Determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos incluyendo los impuestos.

determinar si la empresa podrá brindar el suministro de los bienes durante el tiempo que se le contrate.

El ofertante que no alcanzare como mínimo 60 puntos en la evaluación de la capacidad financiera de su empresa, será declarado "NO ELEGIBLE" por la Comisión para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido definitivamente e ipso facto de la licitación.

La calificación financiera se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

INDÍCE		RANGO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNA
A	Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del monto ofertado	30
		Igual al 25% y menor al 50% del monto	20
		Mayor que 0 y menor al 25% del monto	10
		Si el capital de trabajo es negativo	0
B	Índice de Solvencia	Igual o mayor que 1	30
		Mayor o igual que 0.50 y menor que 1	20
		Mayor que 0.1 y menor que 0.50	10
		Menor que 0.1	0
C	Endeudamiento Total	Igual o menor que 40.00%	20
		Entre 40.01% y 60.00%	15
		Entre 60.01% y 80.00%	10
		Mayor de 80%	0
D	Margen Neto De Utilidad	Igual o mayor que 8 %	20
		Mayor o igual que 6.% y menor que 8%	15
		Mayor o igual que 3.% y menor que 6%	10
		Mayor o igual que 0.1% y menor que 3%	5
		Menor que 0.1%	0

El total de puntos a obtener en la evaluación financiera se determinará sumando el resultado promedio obtenido en los dos años, en cada uno de los indicadores (A, B, C y D).

CONCEPTOS BASICOS SOBRE LOS INDICE APLICADOS

ANÁLISIS FINANCIERO:

El pilar fundamental del análisis financiero esta contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados son el **Balance General** y el **Estado de Resultados** (también llamado de Perdidas y Ganancias), que son preparados, casi siempre, al final del periodo de operaciones por los administradores y en los cuales se evalúa la capacidad del ente para generar flujos favorables según la recopilación de los datos contables derivados de los hechos económicos.

RAZONES FINANCIERAS:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades es el uso de las **Razones Financieras**, ya que estas pueden medir

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA)

LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA /ATENCIÓN FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"

EVALUACION FINANCIERA

La información que presentaren los ofertantes serán evaluadas por La Presidencia, la cual nombrará de entre sus funcionarios y/o empleados, a los miembros que conformarán la "Comisión de Evaluación de Ofertas", en adelante "la Comisión", de conformidad a la Ley.

Durante el proceso de evaluación, la Comisión a través del jefe de la UACI, podrá solicitar por escrito al ofertante que aclare las dudas surgidas del texto o contenido de la información presentada y, si fuere el caso, prevenirle sobre la presentación de alguna documentación necesaria que no incluyó, pese haber sido solicitada en las bases de licitación.

El ofertante deberá subsanar por escrito las solicitudes de aclaración y las prevenciones sobre los errores u omisiones que contuviere su documentación, en un PLAZO FATAL de DOS DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la notificación respectiva. **Si el ofertante incumpliere dicho plazo, adquirirá la calidad de "NO ELEGIBLE" que lo excluirá definitivamente del proceso de evaluación de ofertas.**

El proceso a seguir para la evaluación de la información será la siguiente:

	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD FINANCIERA	100	60

En ésta se analizará el capital de trabajo, índice de solvencia, endeudamiento total y margen neto de utilidad del ofertante. Dicho análisis servirá para



2.2.2 RESULTADO:

Del análisis y evaluación anterior, sobre la capacidad financiera de los oferentes, se determinó que:

La empresa ofertante califica financieramente, ya que ha obtenido una ponderación superior a la mínima requerida (60 puntos), acreditando así tener Capacidad Financiera para obligarse ante La Presidencia; en consecuencia, la Comisión evaluadora de Ofertas, la declara **ELEGIBLE** para continuar evaluando su oferta.

Por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por **ELEGIBLE**, a la única empresa ofertante :

- a) **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Versión Pública



2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Esta etapa tiene una calificación de CIEN (100) PUNTOS MAXIMO Y SESENTA (60) PUNTOS MINIMO.

2.2.1 ANALISIS Y EVALUACION

La Capacidad Financiera del ofertante, fue analizada conforme a la metodología expuesta en las bases de licitación pública y cuyo detalle pormenorizado consta agregado e este informe.

El resumen gráfico de dicho análisis y evaluación es el siguiente:

INDICE	PUNTAJE		COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V
	MAXIMO	MINIMO	
CAPITAL DE TRABAJO	30	60	30.00
SOLVENCIA (LIQUIDEZ)	30		30.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL	20		20.00
MARGEN NETO DE UTILIDAD	20		5.00
TOTAL	100	60	85.00

Versión Pública

ANEXO OCHO

2.3. OFERTA TECNICA

Esta etapa tiene una calificación de CIENTO (100) PUNTOS MAXIMO Y SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS MINIMO.

Distribución del objeto de la licitación pública: CINCO (5) ITEMS.

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V	
ITEM # 1	SI OFERTA
ITEM # 2	SI OFERTA
ITEM # 3	SI OFERTA
ITEM # 4	SI OFERTA
ITEM # 5	SI OFERTA

2.3.1 ANALISIS Y EVALUACION

La Oferta Técnica presentada por el ofertante, contentiva de los ítems que comprende la licitación de mérito, según se plasma en el cuadro que antecede y siguiendo los lineamientos exigidos por la Presidencia (Sección IV, Especificaciones Técnicas, Acápito 4.10., de las bases de licitación pública), fue objeto del **primer análisis y evaluación** de rigor, el cual tuvo como propósito, establecer la elegibilidad de las ofertas a partir de sus cumplimiento o no con los requisitos establecidos; o por el contrario, individualizar las no elegibles y descartarlas.

Luego, la oferta fue sometida a un **segundo análisis y evaluación**, el cual consistió en ponderarla de acuerdo a la información requerida por La Presidencia y proporcionada por el ofertante, por cada ítem ofertado. El resultado de dicho análisis y evaluación, sobre la oferta técnica, consta en el respectivo anexo.

Revisado
30/sep/2006
[Signature]

[Signature]



Secretaría Nacional de la Familia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF**

A.1) CUADRO EVALUACION DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
			PUNTAJE GANADO
Mas de cinco referencias de empresas privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años.	10		0
Mas de tres y menor o igual a cinco referencias de empresas privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años.	5		5
Mas de una y menor o igual a tres referencias privadas a que hayan prestado el servicio de seguridad en los últimos dos años.	0		0
TOTALES			5

A.2) CUADRO EVALUACION DE CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
			PUNTAJE GANADO
Mayor que tres constancias o referencias de prestacion de servicios a instituciones públicas.	10		10
Mayor que uno y menor o igual a tres constancias o referencias de prestacion de servicios a instituciones públicas.	5		0
TOTALES			10



Secretaría Nacional de la Familia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF**

A.3) CUADRO EVALUACION DEL GRADO DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Si el cien por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio de la Empresa de Seguridad les ha prestado.	10	0	
Si el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	5	5	
Si ni el cincuenta por cien de las constancias o referencias considera excelente o muy bueno el servicio que la Empresa de Seguridad les ha prestado.	0	0	
TOTALES		5	

A.4) CUADRO EVALUACION DE LOS MONTOS CONTRATADOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Mayor que US \$ 150,000.00	20	20	
Mayor que US \$ 100,000.00 y Menor o igual que US \$ 150,000.00.	10	0	
Menor o igual que US \$ 100,000.00	5	0	
TOTALES		20	



Secretaría Nacional de la Familia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF**

A.5) CUADRO EVALUACION DE AUTORIZACION PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE),	
		PUNTAJE GANADO	
Presenta	10	10	
No Presenta	0	0	
TOTALES		10	



Secretaría Nacional de la Familia
División de Asistencia Alimentaria

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE).
ANALISIS DEL LA EDAD, ESCOLARIDAD, EXPERIENCIA Y SOLVENCIAS Y LICENCIAS REQUERIDAS

No.	NOMBRE	EDAD			GRADO DE ESCOLARIDAD			GRADO DE EXPERIENCIA			SOLVENCIAS Y LICENCIAS	
		25-35 AÑOS	36-45 AÑOS	46- O MAS AÑOS	1o. A 3o.	4o. - 6o.	7o. A 12o. BACHILLERATO	Menor de 1 año	DE 1 A 3 AÑOS	Mayor de 3 años	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES PNC	LICENCIA PORTACION DE ARMAS
1		1					1			1	1	1
2			1				1			1	1	1
3			1				1			1	1	1
4		1					1			1	1	1
5			1				1			1	1	1
6			1				1			1	1	1
7		1					1			1	1	1
8			1				1			1	1	1
9		1					1			1	1	1
10			1				1			1	1	1
11			1			1				1	1	1
12		1					1			1	1	1
13			1			1				1	1	1
14			1				1			1	1	1
15				1			1			1	1	1
16		1					1			1	1	1
17			1				1			1	1	1
18			1				1			1	1	1
19			1				1			1	1	1
20		1					1			1	1	1
21		1					1			1	1	1
22			1				1			1	1	1
23		1					1			1	1	1
24		1					1			1	1	1
		10	13	1	0	2	22	0	0	24	24	22

OBSERVACIONES:



Secretaría Nacional de la Familia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF**

B.1) CUADRO DE EVALUACION DE EDAD DE LOS EMPLEADOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Más de 50 empleados que sean mayores de 25 años y menor de 35 años de edad	10		0
Más de 35 años y menor de 45 años de edad	5		5
Mayor de 45 años de edad	0		0
TOTALES			5

B.2) CUADRO DE EVALUACION DEL GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS EMPLEADOS PROPUESTOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Empleados con estudios entre séptimo grado y segundo año de bachillerato	10		10
Empleados con estudios entre tercero y sexto grado	5		0
Empleados con estudios entre primero y tercero grado	0		0
TOTALES			10



Secretaría Nacional de la Familia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
LICITACION PUBLICA No. 003/2006/PR/SNF**

B.3) CUADRO DE EVALUACION DE EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Más de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	10		10
Más de 1 año y menor de 3 años prestando servicios en el ramo de seguridad	5		0
Menor de 1 año prestando servicios en el ramo de seguridad	0		0
TOTALES			10

B.4) CUADRO DE EVALUACION SOLVENCIAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS

JULIO 2006

VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE).	
		PUNTAJE GANADO	
Presenta	10		10
No presenta	0		0
TOTALES			10

2.3.2. RESULTADO

CONSOLIDADO DE TOTALES (EVALUACION TECNICA)

VARIABLE	PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO SEGÚN BASES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD (COSASE, S.A. DE C.V.)	
		PUNTAJE GANADO	
A.1) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	10		5
A.2) CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	10		10
A.3) GRADO DE SATISFACCION	10		5
A.4) MONTOS CONTRATADOS	20		20
A.5) AUTORIZACIONES PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD	10		10
B.1) EDAD	10		5
B.2) GRADO DE ESCOLARIDAD	10		10
B.3) GRADO DE EXPERIENCIA	10		10
B.4) PRESENTACION DE SOVENCIAS Y LICENCIAS	10		10
TOTALES	100		85

OBSERVACIONES:

PARA LA CALIFICACION DE EDAD, GRADO DE ESCOLARIDAD Y GRADO DE EXPERIENCIA, SE HAN CONSIDERADO LOS 24 AGENTES PROPUESTOS COMO EL 100 %, CALIFICANDO EL 50 % MAS 1 COMO EL MAXIMO PUNTAJE.

De conformidad a los puntajes observados en el cuadro precedente, se evidencia que de la oferta técnica evaluada, y en lo relacionado a la presente etapa de evaluación, la empresa ofertante Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.), cumple con lo requisitos de elegibilidad exigidos

por La Presidencia en las bases de licitación, como lo son: obtener una ponderación igual o superior a la mínima exigida (75 puntos).

En consecuencia, dichas ofertas garantizan los servicios requeridos establecidos por La Presidencia.

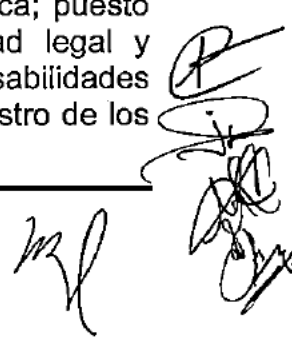
Por tanto, esta Comisión, da por precluida la presente etapa de evaluación y tiene por ELEGIBLE, a la oferta en vista que ha logrado llegar hasta esta etapa, es decir, a la presentada por la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., de tal manera proceder con el análisis y evaluación en lo relativo a la oferta económica .



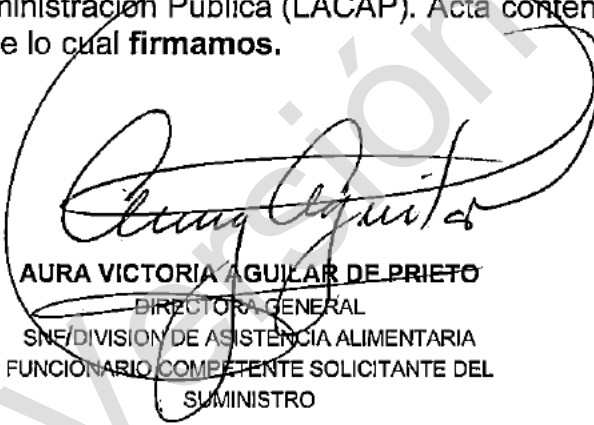
Versión Pública

**ACTA DE RECOMENDACION
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NUMERO 003/2006/PR/SNF**


EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto de esta ciudad, a las trece horas del día treinta del mes de septiembre de dos mil seis.- **Reunida** la Comisión de Evaluación de Ofertas, **nombrada y constituida** con objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA identificada bajo el número **003/2006/PR/SNF**, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA", integrada por (a) **José Ernesto Criollo Mendoza**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República; y los funcionarios y empleados de la Secretaría Nacional de la Familia, siguientes: (b) **Aura Victoria Aguilar de Prieto**, Directora General de la División de Asistencia Alimentaria, y (c) **José Mauricio Vásquez**, Director de Gestión de Atención Familiar, ambos en calidad de funcionarios competentes solicitantes del suministro en cuestión; (d) **Mario Zúniga**, Gerente Administrativo Financiero de la División de Asistencia Alimentaria, y (e) **Nestor Andrés Martínez**, Jefe Administrativo Financiero de Atención Familiar, los dos en calidad de Analistas Financieros; (f) **Carlos Cuauhtemoc Soriano**, Gerente de Operaciones de la División de Asistencia Alimentaria, y, (g) **Mayor Elder Sánchez**, en calidad de Analistas Técnicos; con el propósito de dar cumplimiento al artículo 56, inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a la Resolución pronunciada por el titular de esta institución, con fecha trece del mes de junio del año dos mil seis; **expone**, que se evaluaron las ofertas relacionadas con la presente licitación pública, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por La Presidencia en las bases de licitación de mérito, y que del análisis, evaluación y resultados expuestos en el informe adjunto, elaborado por esta misma Comisión, **concluye**: Que la oferta ELEGIDA de conformidad con la metodología de evaluación, consignada en las bases de la licitación pública, utilizada por la Comisión y descrita en el Informe de Evaluación de las Ofertas, es conveniente a los bien entendidos intereses del Estado y particularmente, de la Presidencia de la República; puesto que, con relación a dicho ofertante se ha establecido su capacidad legal y financiera para obligarse frente a la institución y cumplir con las responsabilidades que asumirá, si en definitiva se le adjudica a éste el Contrato de Suministro de los



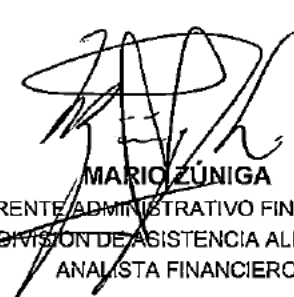
Servicios requeridos; y con relación a su oferta, ésta garantiza la calidad de los referidos servicios y un justo precio. **Por tanto**, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, respetuosamente, al titular de la institución, **recomienda: ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/2006/PR/SNF, DENOMINADA "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA", a: "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,096.50)(VALOR TOTAL MENSUAL CON IVA). EL MONTO DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), Y NO EXCEDE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULOS 18, INCISO PRIMERO, 56 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP). El suministro de servicios de seguridad y vigilancia **deberá iniciar**, tal como lo establecen las bases de la licitación pública, desde la fecha de "Orden de Inicio", extendida, por la Secretaría Nacional de la Familia/ Unidad de Atención Familiar, a nombre del contratista, y **para el período que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil seis**. Todo en virtud del artículo 56, inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Acta contenida en tres folios útiles, sólo frente. En fe de lo cual **firmamos**.**



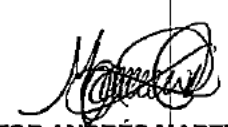
AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO
DIRECTORA GENERAL
SNE/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
FUNCIONARIO COMPETENTE SOLICITANTE DEL
SUMINISTRO



JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE GESTION
SNF/ATENCION FAMILIAR
FUNCIONARIO COMPETENTE SOLICITANTE DEL
SUMINISTRO



MARIO ZÚNIGA
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SNE/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ANALISTA FINANCIERO



NESTOR ANDRÉS MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SNF/ATENCION FAMILIAR
ANALISTA FINANCIERO

CARLOS CUAUHEMOC SORIANO
GERENTE DE OPERACIONES
SNF/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ANALISTA TECNICO

MAYOR ELDER SANCHEZ
JEFE DE OPERACIONES
SNF/ ATENCION FAMILIAR
ANALISTA TECNICO

LIC. JOSE ERNESTO CRIOLLO MENDOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Versión Pública

La presente hoja corresponde al último de los folios del ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN en el proceso de Licitación Pública número **003/2006/PR/SNF**, denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCIÓN FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"**

9